

## **ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander se permite hacer el siguiente análisis del sector.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, HASTA LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES, (SEDE PRINCIPAL Y DEMÁS SEDES) CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA, CALIDAD EDUCATIVA Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR**, el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Ocaña- Norte de Santander a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

### **1. ASPECTOS GENERALES**

---

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones

El presente análisis se enfocará a determinar en el Sector del servicios en Colombia y en el Municipio de Ocaña, para lo cual, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

### **1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE**

Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de

riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables, se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

## **2. ANALISIS DEL SECTOR**

---

El sector terciario dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El Nobel de economía, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

Desde el año 2017, según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Planeación (DANE), el sector de servicios continuó desacelerándose hacia expansiones moderadas de 2,3% real anual durante el primer semestre de 2017, cifra inferior al 3,2% registrado un año atrás. Aun así, logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió 1,2% en el mismo período.

Las desaceleraciones en todos los subsectores que componen el sector de servicios: i) la intermediación financiera-servicios empresariales moderó su crecimiento hacia valores de 4,1% anual en el primer semestre de 2017 (vs. 4,8% un año atrás); ii) los servicios sociales se desaceleraron hacia 2,9% (vs. 3,5%); iii) el suministro de electricidad, gas y agua creció a ritmos de 0,3% en 2017 (vs. 1,1%); y iv) el comercio-turismo registró expansiones de 0,2% (vs. 2,4%), al igual que el transporte-telecomunicaciones (0,2% vs. 0,6%).

La Muestra Trimestral de Servicios (MTS) mostró una desaceleración en los ingresos totales del sector hacia valores de 4,3% anual en lo corrido del año a junio de 2017 (vs. 5,7% en 2016), ver gráfico adjunto. Por su parte, el personal ocupado se contrajo -0,2% en el mismo período (vs. +1,6% en 2016).

Esta disminución de la demanda laboral va en línea con el aumento de 0,1pp en la tasa de desempleo hacia 9% promedio en el segundo trimestre de 2017.

### **2.1 Aspectos generales del mercado a nivel Nacional**

En 2024, el sector del transporte de pasajeros en Colombia tuvo un crecimiento en la movilización de pasajeros por vía aérea y en el transporte de carga y correo.

En el primer trimestre de 2024, la movilización de pasajeros por vía aérea creció un 14,8%.

En el primer semestre de 2024, el crecimiento de los pasajeros internacionales fue del 11,7%, mientras que en los vuelos domésticos fue del 20,2%.

En 2025, el sector del transporte en Colombia se caracterizó por un aumento del auxilio de transporte y de las tarifas de algunos servicios.

### Auxilio de transporte

El auxilio de transporte aumentó un 23% en 2025, llegando a un valor de \$200.000.

Este subsidio es obligatorio para los trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).

El auxilio de transporte se ajusta anualmente, basándose en indicadores económicos como el IPC y el PIB.

### Tarifas de transporte público

En 2025, las tarifas de transporte público en algunas ciudades colombianas aumentaron.

Por ejemplo, en Bogotá, la tarifa de TransMilenio aumentó un 8,47%.

En Medellín y Barranquilla, los pasajes de transporte público fueron los más caros del país.

### Multas de tránsito

En 2025, las multas de tránsito por conducir bajo el influjo de alcohol o sustancias psicoactivas aumentaron.

También aumentaron las multas por conducir sin los seguros obligatorios y por estacionar en lugares no autorizados.

Para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
78111800	Transporte de Pasajeros por carretera

<b>CÓDIGO CIU</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
4921	Transporte de pasajeros

## **2.2 Análisis del Mercado**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la oferta
- C. Análisis de la demanda

## 2.2.1. Comportamiento Del PIB Por Grandes Ramas De Actividad Económica

### Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup> Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>pro</sup> provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas<sup>1</sup> y el Fondo Monetario Internacional<sup>2</sup>.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

### 1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo período de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	14,1	9,8	3,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,7</b>	<b>0,2</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

## Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2023 <sup>Pr</sup> -III	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>Pr</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -II
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

### 3. ASPECTOS TECNICOS

Nº	DESCRIPCION RUTA	SOLICITUD 2025	VALOR DIA	VALOR TOTAL	TOTAL DIAS	VALOR TOTAL CONTRATO
1	Salobrito-Otaré-Salobrito	45	13.500	\$607.500	92	\$55.890.000
2	Ocaña- Otare y viceversa	50	13.500	\$675.000	92	\$62.100.000
3	Páramo-Otaré-Páramo	45	13.500	\$607.500	92	\$55.890.000
4	Samaritana-Agua de la Virgen-Alfonso López- Colcaro-ITI-Viceversa	10	15.000	\$150.000	92	\$13.800.000
5	Santa Clara-Aguas Claras-Viceversa	47	5.500	\$258.500	92	\$23.782.000
6	La Ondina-Invasión-Colinas-Aguas Claras-Viceversa	62	5.500	\$341.000	92	\$31.372.000
7	La Floresta-Chamizo-Cantina-Aguas Claras-Viceversa	31	11.000	\$341.000	92	\$31.372.000

8	La Invasión-El limón-Unión-El Salado-Aguas Claras-Viceversa	44	5.500	\$242.000	92	\$22.264.000
9	Quebrada la Esperanza-Aguas Claras-Viceversa	40	13.000	\$520.000	92	\$47.840.000
10	Cotorreras- Aguas Claras y viceversa	40	8.500	\$340.000	92	\$31.280.000
11	Pueblo Nuevo-Tejarito-San Francisco-San Agustín-Primavera-Viceversa	14	14.000	\$196.000	92	\$18.032.000
12	Primero de Mayo-Marabel-Juan XXIII-Centro-Bambo-Acolsure-Ermita-Viceversa	40	5.500	\$220.000	92	\$20.240.000
13	Santa Clara-Primavera-Centro-San Francisco-Bambo-Ermita-Viceversa	80	5.500	\$440.000	92	\$40.480.000
14	El Hatillo-Simón Bolívar-El Carmen-Cristo Rey-Ciudadela Deportiva-Acolsure-Ermita-Viceversa	40	5.500	\$220.000	92	\$20.240.000
15	Seguros-Circunvalar-Acolsure-Ermita-Viceversa	80	5.500	\$440.000	92	\$40.480.000
16	Entrada de la Playa- Guayabal- Ermita y viceversa	25	10.500	\$262.500	92	\$24.150.000
17	Invasión-Ondina-Santa Clara-Bermejál-Viceversa	160	4.500	\$720.000	92	\$66.240.000
18	Invasión-Ondina-Santa Clara- La Salle-Viceversa	55	4.500	\$247.500	92	\$22.770.000
19	Invasión-Ondina-Santa Clara- Esc Galán -Viceversa	40	4.500	\$180.000	92	\$16.560.000
20	Venadillo- La Salle- viceversa	14	9.000	\$126.000	92	\$11.592.000
21	Seguros-Vía UFPSO-Rafael Contreras-Viceversa	30	4.500	\$135.000	92	\$12.420.000
22	Primero de Mayo-Marabel-Juan XXIII-Tejarito-San Francisco-UFPSO-Rafael Contreras-Viceversa	30	4.500	\$135.000	92	\$12.420.000
23	Hatillo-Simón Bolívar-UFPSO-Rafael Contreras-Viceversa	30	4.500	\$135.000	92	\$12.420.000
24	Simón Bolívar-Cirunvalar-Belén-Acolsure-UFPSO-Rafael Contreras-Viceversa	100	4.500	\$450.000	92	\$41.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.152</b>		<b>\$7.989.500</b>		<b>\$735.034.000</b>

Las especificaciones técnicas relacionadas con el presente proceso de contratación se encuentran discriminadas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del presente proceso.

#### **4. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES**

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 743 de 2002, "Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"
- Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones", relacionada con el gravamen del 5% de la contribución especial.
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- LEY 769 DE 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1079 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."

## 5. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por acuerdos internacionales, por lo que se conceden duraciones apropiadas, que permitan a los interesados conocer debidamente las condiciones del mismo.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	No	No	No

Alianza Pacífico	Perú	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estado AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

La excepción No. 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme" solo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015.

## 6. DISTRIBUCION DE RIESGOS

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

### a. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

### b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

**b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:**

**Clase:**

- **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

**Fuente:**

- **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

**Etapa:**

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación
- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.
- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

**b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia**

El Municipio de Ocaña- Departamento de Norte de Santander ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **De carácter operacional:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.
- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

### c. ESTIMACIÓN

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

#### Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
<b>Probabilidad</b>	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

### d. IMPACTO DEL RIESGO

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

#### Valoración del riesgo

		Impacto					
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)	
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

#### e. ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsible con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

#### E1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados

por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de obra necesarios para ejecutar en los términos del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social y el manejo del tráfico.

## **E.2. Riesgos Que Asume El Municipio De Ocaña**

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

### E.3 Matriz De Riesgo

Se anexa matriz de riesgos para el contrato de obra en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente.

## 7. MODALIDAD DE CONTRATACION

---

Teniendo en cuenta que el Municipio de OCAÑA- NORTE DE SANTANDER, es una entidad, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del Señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de suministro en los términos establecidos para tal efecto en el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y Subsiguientes del Decreto 1082 DEL 2015, bajo el procedimiento de subasta inversa, por tratarse de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, en virtud a que se requiere PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, HASTA LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES, (SEDE PRINCIPAL Y DEMÁS SEDES) CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA, CALIDAD EDUCATIVA Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.

El contrato resultante del proceso de selección del contratista para el presente proceso, será de prestación de servicio, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa vigente referente al tema; así mismo, el proceso de selección del contratista, se adelantará mediante Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modalidades de selección, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar, no se encuentra dentro de los eventos señalados en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de OCAÑA- NORTE DE SANTANDER, equivale hasta 450 SMLMV, y que el presupuesto oficial del contrato que se requiere celebrar no sobrepasa este rango y por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas, uniformes y de común utilización, es jurídicamente viable la escogencia del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante subasta Inversa Presencial con fundamento en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define en forma clara, que se entiende por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que son los que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En lo anterior, encuentran sustento los factores de selección para la contratación a adelantar en la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, que para la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa presencial es la ponderación de elementos de calidad y precios soportados en la puja dinámica.

El Decreto 1082 de 2015 establece el siguiente procedimiento:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

La modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Presencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el literal A) Numeral 2° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se va a contratar es un suministro y por el valor del presupuesto oficial.

Por último, se resalta que no se toma la modalidad de acuerdo marco de precios ya que, aunque existe acuerdo marco de precios catalogado como Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación en donde se encuentra el menaje, dentro del acuerdo marco de precios referenciado no se encuentran los bienes de VENTILADORES, REFRIGERADOR, CAMPANAS EXTRACTORAS DE OLORES, EXPRIMIDOR DE NARANJA ELECTRICO, MLINO ELECTRICO, VASOS, RAYADORES, bienes a adquirir por la entidad, por lo cual no se puede realizar dicha contratación por esta modalidad.

En lo que se refiere a la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios con la Agencia de Compra Pública, Colombia Compra Eficiente, se verificó que a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024 (fecha de la consulta), no se evidencia la intención de adelantar convocatoria alguna para la adquisición de productos referenciados por parte de CCE, tal y Teniendo en cuenta lo anterior, no existe razón para adquirir los productos a través de Acuerdo Marco de Precios debido a su inexistencia.

Por otra parte, la entidad realizó el estudio con la modalidad de selección de bolsa de productos, la cual no es recomendable por que la entidad tendría que otorgar un porcentaje al comisionista de bolsa miembros de la Bolsa Mercantil, valor que incrementaría los costos del proceso, teniendo en cuenta también el transporte de los bienes e impuestos.

En todo caso el municipio de Ocaña procedió a realizar un comparativo entre las ventajas de adquirir los bienes a través de Bolsa de Productos o mediante subasta inversa, identificando los siguientes aspectos:

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA
Ahorro	Podría tener más costo para la entidad ya que se requiere de un intermediario para la realización de la compra de los bienes	La entidad realiza directamente el proceso de contratación, buscando un menor valor entre los oferentes que presente sus ofertas.
Posibilidad de acceso a Mipymes territorial	Con esta modalidad no tendría el mercado local la posibilidad de participar en el proceso de selección	Darían posibilidades de participación a las pequeñas empresas del comercio local
La celeridad en el perfeccionamiento del contrato	Las dilataciones de tiempo en los procesos de selección y los gastos en lo que se incurren, como el mismo proceso, además la entidad deberá primero contratar al comisionista y después llevar a cabo el proceso de la adquisición de los bienes de ferretería	El proceso de subasta puede tener aproximadamente 20 días desde la publicación de la etapa pre-contractual hasta la celebración del contrato.
El número de profesionales o funcionarios que participan en el proceso de contratación;	En este proceso tendría que participar aproximadamente 5 funcionarios de la planta de personal del municipio más 3 asesores externos, por la complejidad de la modalidad	En este proceso tendría que participar aproximadamente 3 funcionarios de la planta de personal de municipio y un asesor externo.
La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección	La entidad no tiene tramites o flujo gramas para este tipo de procesos, ni tampoco tiene minutas o documentos adaptados para este tipo de modalidad por lo que tendría que hacer la adopción de los mismos	La entidad tiene adoptados los procedimientos y formatos y minutas para llevar el proceso, ayudando en la celeridad del mismo.

De acuerdo a lo anteriormente relacionado se evidencian las ventajas de contratar a través de la subasta inversa, identificándose tres aspectos relevantes:

#### TRANSPARENCIA

- Contar con un mercado local, departamental y nacional
- Contar con pluralidad de oferentes.

- Poseer un sistema de Información de precios y de mercado.

**SEGURIDAD**

- Se tiene garantías en el cumplimiento en la entrega y calidad de los bienes
- cumplimiento de la operación en el menor tiempo posible y sin costos adicionales para la entidad estatal.

**EFICACIA**

- Agilidad en el proceso de contratación.
- Procesos definidos en la elaboración de las etapas contractuales.
- menor tiempo en el proceso precontractual.

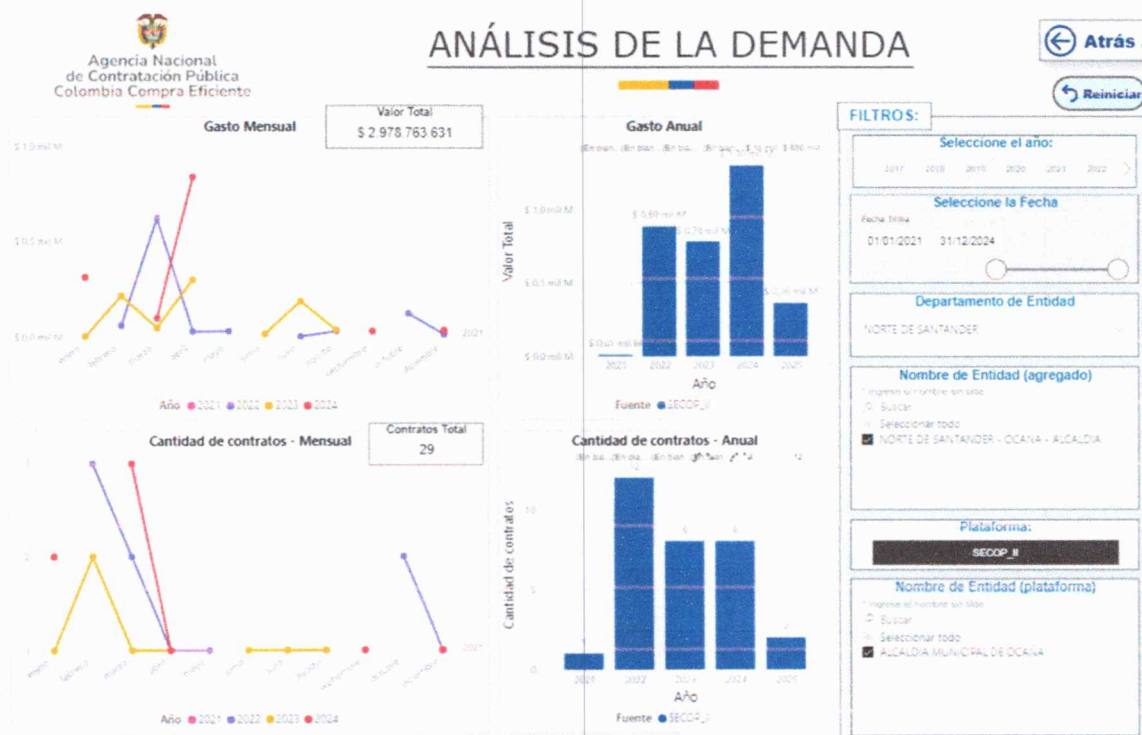
**8. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA**

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los productos a adquirir es de características técnicas uniformes y de común utilización, se encuentra en el mercado una variedad de marcas, referencias y funcionalidades las cuales se encuentran en grandes, medianas y pequeñas empresas.

Lo anterior señala claramente que el sector ha encontrado en las condiciones establecidas por el Municipio de Ocaña-Norte de Santander parámetros objetivos, claros, justos y completos atados a la proporcionalidad de los mismos a la naturaleza del contrato y el valor del mismo; bajo ese entendido las reglas de participación deberían mantenerse, siempre que no sean contrarias a la normativa vigente.

**8.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2024, corte a 31 de diciembre de 2024), a continuación, s muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual: códigos 78111800:





### 8.1.1 Posibles oferentes:

Teniendo en cuenta que dotación de equipos para instituciones educativas y de conformidad con la ubicación del Municipio de Ocaña- Norte de Santander, el estudio de mercado realizado por la Entidad, puede determinar que existe una variedad de oferentes para contratar el presente objeto.

En el análisis realizado encontramos que no existe en el mercado regulación de precios específicos de cada uno de los componentes del presente proceso de contratación razón por la cual el Municipio de Ocaña- Norte de Santander en la estructuración del proyecto revisó todas las variables para determinar y analizar los precios que garantizan la calidad y oportunidad del objeto a contratar mediante su experiencia y cumplimiento.

### 8.1.2 Histórico de compras o adquisición del municipio de Ocaña

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SA SIP SECT 001 DE 2024 (Presentación de oferta)	SA SIP SECT 001 DE 2024 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/03/2024 5:38 PM (UTC -5 horas)	20/03/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	585 718 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SAMC SIP AMO 001 DE 2023 (Presentación de oferta)	SAMC SIP AMO 001 DE 2023 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	28/11/2023 2:35 PM (UTC -5 horas)	5/12/2023 2:30 PM (UTC -5 horas)	215 530 717 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SAMC SIP SG 005 DE 2023 (Presentación de oferta)	SAMC SIP SG 005 DE 2023 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/11/2023 5:32 PM (UTC -5 horas)	17/11/2023 2:30 PM (UTC -5 horas)	142 988 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	AMO-SVIV-SIP-003 DE 2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	25/08/2023 6:10 PM (UTC -5 horas)	31/08/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	109 388 905 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	AMO-SVIV-SIP-002 DE 2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE MATERIALES SISTEMAS DE ENERGIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2/08/2023 4:31 PM (UTC -5 horas)	9/08/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	243 843 350 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SA SIP SG 004 DE 2023 (Presentación de oferta)	SA SIP SG 004 DE 2023 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	13/07/2023 2:49 PM (UTC -5 horas)	24/07/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	122 496 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	AMO-SVIV-SIP-001 DE 2023 (Presentación de oferta)	COMPRA DE FILTROS DE AGUA POTABLE (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	28/06/2023 9:39 AM (UTC -5 horas)	5/07/2023 9:30 AM (UTC -5 horas)	41 608 728 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SA SIP SG 001 DE 2023 (Presentación de oferta)	SA SIP SG 001 DE 2023 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/02/2023 5:44 PM (UTC -5 horas)	17/02/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	513 576 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	AMO-SVIV-SIP-003 DE 2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE FILTROS DE AGUA POTABLE (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12/12/2022 2:38 PM (UTC -5 horas)	16/12/2022 6:00 PM (UTC -5 horas)	50 000 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SAMC SIP SG 005 DE 2022 (Presentación de oferta)	SAMC SIP SG 005 DE 2022 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12/12/2022 10:07 AM (UTC -5 horas)	19/12/2022 2:00 PM (UTC -5 horas)	282 235 400 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	AMO-SVIV-SIP-002 DE 2022 (Presentación de oferta)	ESCUELAS URBANAS Y RURALES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5/12/2022 3:58 PM (UTC -5 horas)	13/12/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	124 569 744 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	AMO-SVIV-SIP-004 DE 2022	SUMINISTRO DE REDES RURAL Y URBANO	Presentación de observaciones	2/12/2022 5:27 PM (UTC -5 horas)	19/12/2022 6:00 PM (UTC -5 horas)	279 690 185 COP	Publicado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SAMC SIP SG 004 DE 2022 (Presentación de oferta)	SAMC SIP SG 004 DE 2022 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/12/2022 12:56 PM (UTC -5 horas)	12/12/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)	59 999 800 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SAMC SIP SG 003 DE 2022 (Presentación de oferta)	SAMC SIP SG 003 DE 2022 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21/10/2022 6:53 PM (UTC -5 horas)	28/10/2022 5:30 PM (UTC -5 horas)	259 526 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SAMC SIP SG 002 DE 2022 (Presentación de oferta)	SAMC SIP SG 002 DE 2022 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21/10/2022 6:19 PM (UTC -5 horas)	28/10/2022 5:30 PM (UTC -5 horas)	59 999 969 COP	Proceso en evaluación y observaciones	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB MC SIP (Presentación de oferta)	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/09/2022 3:55 PM (UTC -5 horas)	27/09/2022 5:00 PM (UTC -5 horas)	84 970 450 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>

### 8.1.3. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

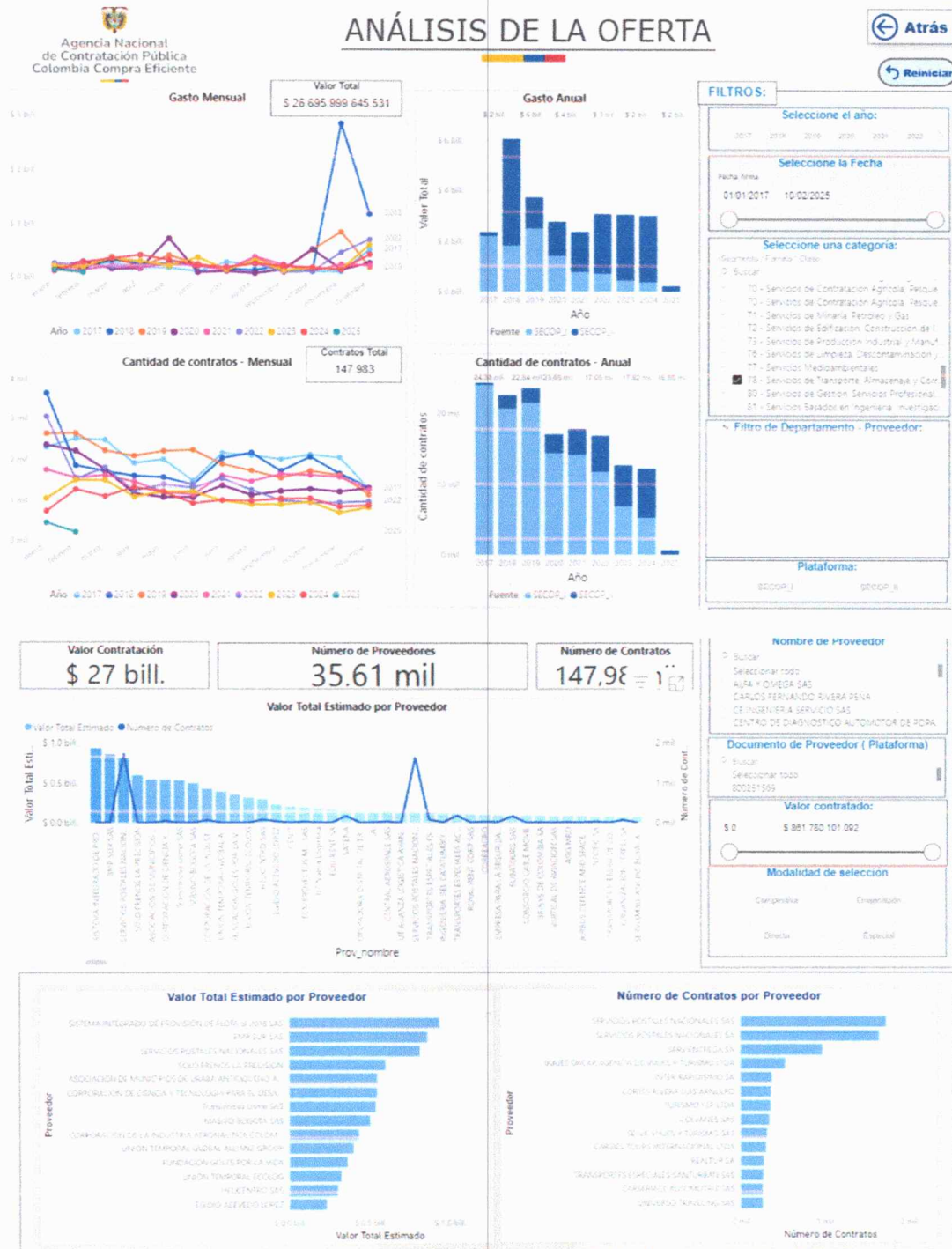
Con el fin de determinar el comportamiento de la demanda en sector público, el municipio de Ocaña, revisó la información contenida en la página web de Contratación Pública del Estado-SECOP, consultando algunos procesos ejecutados en diferentes entidades públicas, encontrando:

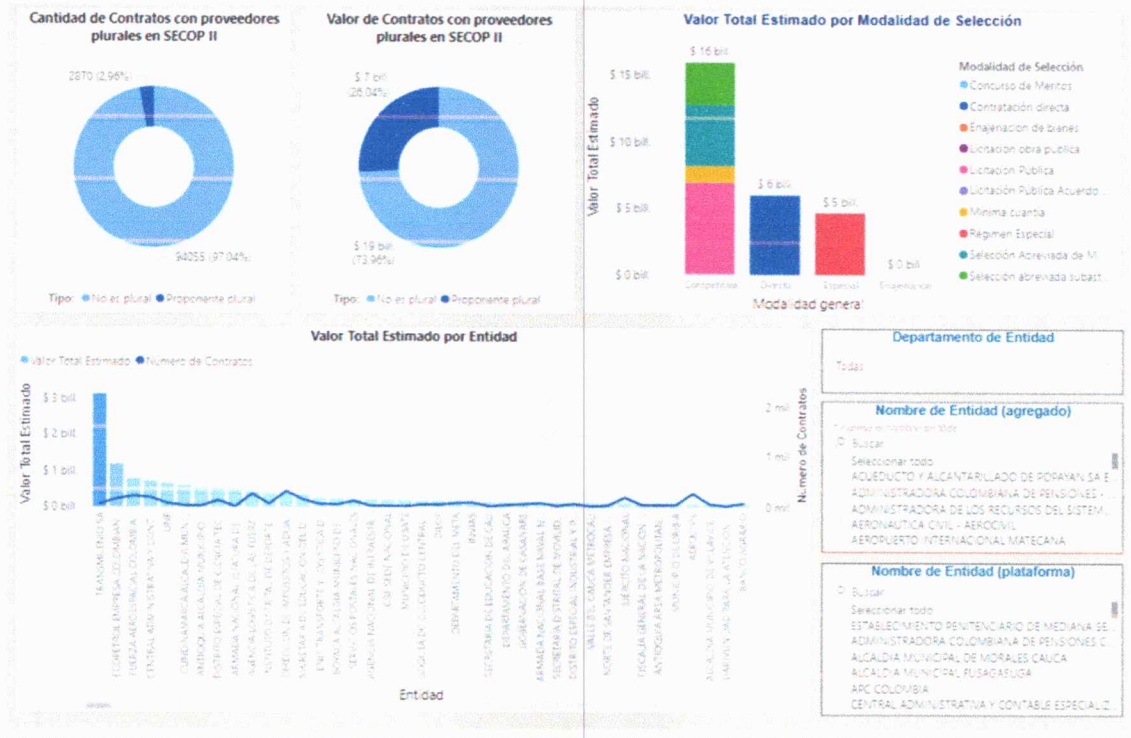
12	SI0003-20	Subasta	Celebrado	CORPOGUAJIRA- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINAS POR TRACTO SUCESIVO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA	La Guajira Riosacha	504 093 600 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-12-2020
----	-----------	---------	-----------	---	---	------------------------	----------------	---

26	SAS-002 DE 2020	Subasta	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANAURE	SUMINISTRO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA Y DE SEGURIDAD PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MANAURE	La Guajira Manauare	5194 100 000 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-10-2020
27	SUB 002 RI DE 2020	Subasta	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE URIBIA	SERVICIOS Y SUMINISTRO DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA A LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBIA. VIGENCIA 2020	La Guajira Uribe	5907 794 380 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 06-12-2020
28	SI0001-20	Subasta	Terminado Anormalmente después de Convocado	CORPOGUAJIRA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINAS POR TRACTO SUCESIVO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA	La Guajira Riohacha	594 093 000 00	Fecha de Terminación Anormal 05-10-2020
29	SUB 001 RI DE 2020	Subasta	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE URIBIA	SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR CULTURA SGP DEL RESGUARDO INTERSECTORIAL DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBIA	La Guajira Uribe	12 522 937 800 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-09-2020
36	SUB 002-20	Subasta	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBANIA	APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y SEMILLAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	La Guajira Albania	556 000 000 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-09-2020
31	SUB 003-20	Subasta	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBANIA	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA	La Guajira Albania	500 000 000 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-05-2020
44	SASIP-003-2020	Subasta	Celebrado	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR (INFOTEP CESAR)	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, CARTUCHOS Y TONERS ORIGINALES, SERVICIO DE RECARGAS DE CARTUCHOS Y TONERS DE IMPRESORAS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL (INFOTEP) DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP - SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA.	La Guajira - San Juan del Cesar	544 500 000 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-04-2020
73	OC-51-126-2019	Subasta	Celebrado	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LAS OFICINAS NACIONALES Y SECCIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, PARA LA VIGENCIA 2019	Bogotá D.C. Bogotá D.C Bolívar Caldas Boyacá Cauca Cundinamarca Manizales Cajamarca Córdoba Córdoba Cundinamarca Mosquera Chicó - Quindío Huila - Huila La Guajira Riohacha Magdalena Santa Marta Meta Villavicencio Antioquia - Beto Nariño - Pasto Norte de Santander San José de Guacayá Quindío Quindío Risaralda U Cauca Santander Santander Socorro Tolima - Ibagué Valle del Cauca Palmira Arauca - Arauca Casanare - Topy Putumayo Punto 889 Atlántico Socorro San Andrés, Providencia y Santa Catalina Providencia Amazonas Leticia Guaima - Invidio	5345 090 000 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-12-2019
4	SASIP-003-2020	Subasta	Celebrado	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR (INFOTEP CESAR)	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, CARTUCHOS Y TONERS ORIGINALES, SERVICIO DE RECARGAS DE CARTUCHOS Y TONERS DE IMPRESORAS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL (INFOTEP) DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP - SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA.	La Guajira - San Juan del Cesar	544 500 000 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-04-2020
15	002 - 2020	Subasta	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL MOLINO	DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA FORMACION DEPORTIVA EN DISTINTAS DISCIPLINAS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO, LA GUAJIRA.	La Guajira El Molino	389 675 041 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-12-2020
16	SASIP-001-2020	Subasta	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MAICAO	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y MUEBLES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA	La Guajira Maicao	5172 000 000 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-12-2020
17	001 DE 2020	Subasta	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL MOLINO	ADQUISICION DE UNA UNIDAD MOVIL (MEDICO ODONTOLÓGICA) EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	La Guajira El Molino	5324 900 000 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-11-2020
18	SUB 005-20	Subasta	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBANIA	ADQUISICION DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y KITS DE BIOSEGURIDAD, COMO PARTE DE LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	La Guajira Albania	5764 852 022 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-11-2020

### 8.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2024, corte a 31 de diciembre de 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual: códigos 78111800:





### 8.1.4. Análisis financiero.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con insumos en stock y por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2024.

Otro de los aspectos importantes que tienen un impacto en el precio final a facturar al Municipio es el relacionado con los descuentos que realiza la entidad de acuerdo con el Estatuto Tributario municipal vigente, razón por la cual al momento de realizar las cotizaciones se le indicó a las personas naturales o jurídicas la carga tributaria definida para la vigencia 2024.

Para la ejecución de este tipo de contrato, existe en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales y además pueden conformar uniones temporales, consorcio u otras formas permitidas por la Ley, que les permiten participar en dicho proceso.

Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de OCAÑA-NORTE DE SANTANDER tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión GEES- VERSION 02.

El estudio se basa en la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades, este sistema de información permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial.

#### TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Se tomaron 3 muestras para agrupar por sectores los sectores que se analizan en este estudio de la siguiente forma

- Tamaño muestra Empresas
- Tamaño muestra Empresas
- Tamaño muestra Empresas

#### METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS INDICADORES.

Para realizar el estudio sectorial, se consideraron las sugerencias establecidas en la Guía para elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra eficiente.

Para el análisis del comportamiento de los datos se elaboró la matriz la cual refleja el cálculo de los indicadores financieros, mediante la utilización de medidas de tendencia central y dispersión, tales como:

- MEDIA ARMONICA
- DESVIACION ESTANDAR
- MEDIANA

## **9. DINAMICA DE PRODUCCION Y ENTREGA DEL SERVICIO**

---

### **9.1 PLAZOS DEL CONTRATO:**

La determinación del plazo contractual se realiza en base a los meses del año que debe realizarse el suministro, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

### **9.2 PROVEEDORES:**

Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

### **9.3 FORMA DE PAGO:**

La Entidad cancelará al Contratista el valor del presente contrato celebrado de la siguiente manera:

El valor total del contrato se cancelará mediante Pagos parciales correspondiente al valor ejecutado durante el respectivo período una vez se preste el servicio de conformidad con el contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, sumado al informe de Actividades con soportes, la suscripción del Informe de supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el Municipio y la radicación de la respectiva cuenta de cobro.

Requisitos:

Su trámite se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de facturas legalmente suscritas, y suscripción de acta de recibo parcial a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, la cual llevará los correspondientes soportes de ejecución contractual.
- Presentación de los demás documentos correspondiente a los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del PAC.
- Verificación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, a que haya lugar.

El último pago del valor del contrato, se cancelará previa suscripción del acta de recibo final, a satisfacción, cumplido y certificado por el Supervisor del contrato y demás requisitos exigidos para el pago de actas parciales.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago del contratista, cuando ella fuere a causa de la entrega de documentos incompletos, mal elaborados, los cuales sirvan de soporte para el trámite de facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato o la Entidad.

## **10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

---

Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de OCAÑA-NORTE DE SANTANDER tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión GEES- VERSION 02.

El estudio se basa en la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades, este sistema de información permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial.

### **TAMAÑO DE LA MUESTRA:**

Se tomaron 3 muestras para agrupar por sectores los sectores que se analizan en este estudio de la siguiente forma

- Tamaño muestra Empresas
- Tamaño muestra Empresas
- Tamaño muestra Empresas

### **METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS INDICADORES.**

Para realizar el estudio sectorial, se consideraron las sugerencias establecidas en la Guía para elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra eficiente.

Para el análisis del comportamiento de los datos se elaboró la matriz la cual refleja el cálculo de los indicadores financieros, mediante la utilización de medidas de tendencia central y dispersión, tales como:

- MEDIA ARMONICA
- DESVACION ESTANDAR
- MEDIANA

Con la información tomada del SIREM, se determinaron los diferentes componentes para establecer los indicadores financieros de los cuales se obtuvo lo siguiente resultado:

### **10.1 PARA EL INDICE DE LIQUIDEZ = (Activo corriente/Pasivo corriente)**

Este indicador mide la capacidad que tiene una persona para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos, tanto la disponibilidad como el compromiso deben ser a corto plazo.

- MEDIA ARMONICA: 1.64
- MEDIANA: 1.76
- DESVACION ESTANDAR: 1.69

Con base en lo anterior se determina como indicador para el índice de liquidez del presente proceso, es mayor o igual a 1,7.

### **10.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total):**

Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros. A mayor índice mayor cantidad de dinero prestado por terceros y nos da como resultado el porcentaje en que se comprometen los activos de un proponente con terceros.

- MEDIA ARMONICA: 47%
- MEDIANA: 69%
- DESVACION ESTANDAR: 22%

Con base en lo anterior la entidad determina como Nivel de Endeudamiento menor o igual de 0.60.

### **10.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES =Utilidad operacional /gastos de intereses**

Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

- MEDIA ARMONICA: 2,32
- MEDIANA: 2,50
- DESVACION ESTANDAR: 5,20

Con base en lo anterior la entidad determina como razón de cobertura de interés mayor o igual a 2,4 o indeterminado.

#### 10.4 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- MEDIA ARMONICA: 24%
- MEDIANA: 26%
- DESVACION ESTANDAR: 150%

La Rentabilidad Sobre Patrimonio debe ser 20%, que refleja una Rentabilidad prudente, es decir, se deberá contar con una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 20%.

#### 10.5 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo total

El indicador de Rentabilidad del activo determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- MEDIA ARMONICA: 8%
- MEDIANA: 10%
- DESVACION ESTANDAR: 9%

La Rentabilidad Sobre activos debe ser 8% como punto mínimo, que refleja una Rentabilidad prudente, es decir, se deberá contar con una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 8%.

#### 10.6 RESUMEN FINANCIERO

Como consecuencia de la información, se definen los siguientes parámetros financieros para exigir a los posibles oferentes, y garantizar seguridad financiera para el Municipio y mayor concurrencia de oferentes.

<b>Capacidad Financiera</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Formula</b>	<b>Margen solicitado</b>
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Igual o Mayor a 1,7
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al 60%
Razón de cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Igual o Mayor a 2,4 o indeterminado
<b>Capacidad Organizacional</b>		
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Igual o Mayor a 20%

Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	Igual o Mayor a 8%
-------------------------	---------------------------------------	--------------------

## **11. DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Los proponentes deberán acreditar su capacidad técnica mediante el ofrecimiento de los requerimientos mínimos que a continuación se relacionan:

1. Administrar, mantener en perfecto estado y controlar la operación de los vehículos propios o de terceros y de los que presten el servicio.
2. Planificar el servicio de transporte.
3. Administrar y mantener un programa que fije y analice indicadores de calidad y las estadísticas de la operación de la empresa. Es responsabilidad de la empresa disponer de la siguiente estadística de operación:
  - a) De la calidad de prestación de los servicios,
  - b) Vehículos utilizados por servicio,
  - c) Conductor por servicio prestado.
  - d) Kilómetros recorridos,
  - e) Tiempo de recorrido,
  - f) Porcentaje del parque automotor propio y de terceros,
  - g) De seguridad vial
  - h) Garantizar el mantenimiento preventivo bimestral en centro especializado de cada uno de los vehículos vinculados con los que preste el servicio y el correctivo cuando se haga necesario. El mantenimiento preventivo implicará la intervención mecánica del automotor para evitar degradación, desperfectos o fallas del vehículo durante su operación. Las revisiones no son un mantenimiento.
4. Garantizar que los vehículos con los que prestará el servicio porten los documentos exigidos para la movilización que realizan.
5. Gestionar el cumplimiento de las obligaciones y estrategias contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial, de conformidad con las instrucciones que imparta el Gobierno Nacional y el plan estratégico de seguridad vial adoptado.
6. Monitorear y medir la accidentalidad y, a partir de dichos análisis planear, desarrollar y ejecutar medidas conducentes a reducir los índices de accidentalidad.
7. Vigilar y garantizar el cumplimiento de la obligación de realizar revisión técnico-mecánica.
8. Mantener un programa de control y análisis de las estadísticas e indicadores del número y causas de los accidentes de tránsito, que deberá reportar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de conformidad con los protocolos que para tal fin esta establezca.
9. Exigir el porte de la calcomanía "Cómo Conduzco", en perfecto estado y siempre visible, según lo ordenado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, y cumplir con los requisitos técnicos señalados por esta. Igualmente, establecer los mecanismos internos de control para el funcionamiento de la línea de atención.

10. Estructurar el procedimiento para la atención a los usuarios, incluyendo las ayudas tecnológicas y el personal que se destinará para tal fin.
11. Monitorear la plataforma tecnológica y el centro de control con los que debe interactuar el vehículo y la empresa para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
12. Facilitar la suscripción de los contratos de transporte a través de medios tecnológicos, articulados con el sistema de información establecido para el efecto por el Ministerio de Transporte.
13. Disponer de una adecuada infraestructura física y definir las áreas destinadas al desarrollo de las funciones financiera, administrativa, operativa, de seguridad vial y de tecnología, según la estructura empresarial establecida en el presente Capítulo.
14. Acreditar la sustentabilidad financiera de su actividad, para la consolidación de condiciones de operación seguras para los usuarios y demás actores de la vía. (Artículo 2.2.1.6.8.13. del Decreto 1079 de 2015. Adicionado por el art. 26, Decreto Nacional 431 de 2017).

## **12. CONSIDERACIONES FINALES**

---

El Municipio de Ocaña – Norte de Santander analizó diferentes ópticas del comportamiento del sector de transporte escolar en nuestro país, así como de las empresas que hacen parte del mismo.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para los procesos de selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial, como en el presente caso en donde el objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, HASTA LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES, (SEDE PRINCIPAL Y DEMÁS SEDES) CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA, CALIDAD EDUCATIVA Y EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.**

Dado, en Ocaña-Norte de Santander en el mes de febrero del 2025.

  
**DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ**  
Secretario de Educación, Cultura y Turismo

Proyecto: ANDRES ANGARITA PALLARES – Contratista  
Revisó: EDWIN EDGARDO BERMÚDEZ PINTO - Asesor Jurídico  
Revisó y aprobó: DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ, Secretario de Educación, Cultura y Turismo 